MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A C.D N°08/2019
PARA LA "REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CALLES"
ID N° 367739

En la ciudad de La Pastora, a los 19 días del mes de julio del dos mil diez nueve, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de La Pastora, ubicada en la intersección de las calles Manuel Riera e/ 8 de Noviembre, siendo las 13:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Municipalidad de La Pastora, a los efectos del estudio y dictamen de la C.D N°08/2019 para la "REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CALLES", estando presentes los señores; miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de La Pastora, **Lic. Ubaldino Gauto Uran**, Secretario General; **Lic. Líder Javier Martínez Arias**, Encargado U.O.C.----------

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 19 de Julio del 2019, en la Oficina de UOC de la Municipalidad, presento su oferta la siguiente empresa: AC CONSTRUCCION.

DOCUMENTOS PRESENTADO POR LA EMPRESA Y VERIFICADO DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) **AC CONSTRUCCION.**

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento de Identidad o Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 16.490.000 (diez y seis millones cuatrocientos noventa mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

	AC CONSTRUCCIONES
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE
C) Planilla de Precio	CUMPLE
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ SECRETARIA ★

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ U.O.C. ★

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Planilla comparativa de precios:

Reparación de Edificio Municipal y Calles						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73121602-008	Mantenimiento y reparación portón metálico	Metros Cuadrado	28	230.000	6.440.00
2	72131601-012	Servicio de pintura de cordones y columnas	Metro Lineal	2.010	5.000	10.050.000
Precio Total						**16.490.000**

Seguidamente se procede a plasmar en el acta el cumplimiento de los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, del oferente AC construcción, siendo como sigue:

	AC CONSTRUCCIONES
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 - 2017 y 2018).*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 - 2017 y 2018).*	CUMPLE
Antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) Tres años. La misma podrá ser acreditada en base a la constancia de inscripción de RUC.-	CUMPLE
El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* ***Inciso a)*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE CUMPLE CUMPLE **PROPIETARIO:** **Edgar Alberto Samudio León**
Evidencia documentada mediante la presentación de contratos, facturas u otro documento válido de provisión a Entidades públicas o privadas, de los últimos 3 años (2016 - 2017 y 2018), de la experiencia específica, en la realización de servicios iguales al ofertado.	CUMPLE
Balance General de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018)	CUMPLE
Cumplimiento de los requisitos legales, económicos y financieros exigidos en la carta de invitación.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de La Pastora, recomienda:

Adjudicar para la **REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y CALLES** a la empresa: AC CONSTRUCCIONES de Edgar Alberto Samudio León, por valor de **Gs. 16.490.000 (diez y seis millones cuatrocientos noventa mil),** por presentar la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de La Pastora, periodo fiscal 2.019.----------

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Municipalidad de La Pastora, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ SECRETARIA ★

Ubaldino Gauto Uran
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ U.O.C.

Líder Javer Martínez
Encargado UOC